

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE ESCORCA**

**12501** *Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la expedición de documentos administrativos*

Para hacer constar que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2018, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la expedición de documentos administrativos, en el siguiente artículo:

**“Artículo 7.**

**Tarifa**

La tarifa a que se refiere el artículo anterior es el siguiente:

Por compulsas y visado de documentos (Por hoja)	0,50 €
Para documentos que se expidan en fotocopia	0,30 €
Por derechos de examen para puestos de trabajo	30,00 €
Tramitación de cualquier otro expediente no expresamente tarifado	30,00 €
Informes que emitan los técnicos municipales en expedientes administrativos o en virtud de mandamiento judicial a instancia de parte y en interés particular, por informe	30,00 €
Los mismos cuando sea necesario el desplazamiento del personal, por informe	60,00 €
Certificado por la recogida de animales domésticos perdidos	50,00 €
Actas de recepción de obras	15,00 €
Certificados de final de obras	50,00 €
Cédulas urbanísticas	50,00 €
Revalidación título propiedad sepultura	50,00 €

”

Lo que se hace público a los efectos oportunos, someterlo a exposición pública por el plazo de 30 días, a los efectos que puedan ser presentadas alegaciones o reclamaciones.

Si no se producen se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de adopción de un nuevo acuerdo.

Así mismo, se publicará dicho acuerdo en un periódico de difusión provincial

Escorca, 30 de noviembre de 2018

**El alcalde**  
Antoni Solivellas Estrany

